ducero sita en el monte de Calbario, está amena-
zando ruina, q.e hadicho Juan P.o moreno maest.o Alba-
xife Examinado, sin Embargo de ello combiene Pasar
Rodrig.o y Juaq.n Perez, q.e no lo son: para q.e Certavilla le
quite enque no le Experimenten que bueno sea en dha
Hermita, y tal vez con la desgracia Salgan de Vida
de Los q.e con q.e à ella concurran diziendo de avisi-
tarla, y q.e Santo Christo q.e hay en ella: y acordó q.e dhos
tres Maestros juntos passen: alla Hermita, bayan
y reconozcan en todo lo q.e Pareçy, y confiesan sobre su
firmeza, y el tiempo q.e tenga de conba: in dividuali.d que
Leg.o hacen dicen hacerlo: y para q.e autoricen esta Dilig.a
y q.e dicha conba sea Inviolable pusimos q.e Cada uno de Los
nombrados p.r Comis.o alos S.r Dr.o Diego Suarin Marco
y D.n Pedro Bermudez y Suarin Reg.or quienes luego que
este evaquadas con la Asistencia del Juez de Cau.a lo-
hagan pues de alla dicha Villa p.a dho Viaje toman la
posesion q.e tienen de conba. Ead
y por no ofrecerse otra cosa de q.e dho se hizo Ayuntam.to
q.e firmaron dhos S.res de que doy fee=

Dn Juan de Herrera D.r Juan Martin Perez Pinero

Dn Diego Suarin Sebastian de Ruda Padilla

Pedro Falcon

Pedro Bermudez Suarin

Dn Pedro Angosto y Moxolla

Juan Fernandez Menin

Ante mi Dn Juan Fernandez y Moreno

Juan Muñoz Ochoa